

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2192/92-S.1.º, interpuesto por don Manuel Velázquez Nieto y otros.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2192/92-S.1.º, interpuesto por don Manuel Velázquez Nieto y otros, representado por el Procurador Sr. Julio Paneque Guerrero y defendidos por el Letrado Sr. don Ramón Velázquez García, contra Resolución de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de 10 de marzo de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Sevilla, de 25 de septiembre de 1992, recaída en el expediente sancionador número 71/91.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 20 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos estimar parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución de 10 de marzo de 1992 del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por los cuatro recurrentes contra las

resoluciones sancionadoras de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla recaídas en los expedientes sancionadores núms. 70, 71, 72 y 73 de 1991, en cuya virtud se imponía a cada uno de ellos la sanción de 250.000 pesetas, que confirmamos parcialmente, y anulamos en lo relativo a la estimación de la infracción prevista en el artículo 48.1.8 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza, anulamos en lo referente a la aplicación del artículo 29.10.b) del citado cuerpo normativo y asimismo en la graduación de las sanciones impuestas en cuya virtud, acordamos que don Manuel Velázquez, autor de la infracción prevista en el artículo 48.1.18 del Reglamento antes citado sea sancionado con multa de 160.500 pesetas; don Eduardo Bejarano, en idéntica situación que el anterior, sea sancionado con multa en igual cuantía; don José Antonio Serna, autor de la infracción ya descrita y de la prevista en el artículo 48.3.53 sea sancionado con multa de 165.500 pesetas. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 3 de mayo de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES
DE LORCA (MURCIA)

EDICTO.

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Lorca (Murcia).

Por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Andalucía» y para que sirva de notificación en forma a los denunciados, Hammadi Ouled Hrouy Salam Att Abbes, que últimamente tuvo su domicilio en esa Comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se le hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio de Faltas número 140/93 sobre Amenazas, y en el que han sido partes, como denunciante Héctor López Martín, Jesús Cabrera Medina y Angel Sierra Fernández, y como denunciados, Hammadi Ouled Hrouy y Salam Att Abbes, y con intervención del Ministerio Fiscal.

Antecedentes de Hecho...
Fundamentos de Derecho...

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Hammadi Ouled Hrouy y Salam Att Abbes de la falta de Amenazas que se le imputaba, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda constituido en Tribunal unipersonal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para notificaciones.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando Justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a los mencionados anteriormente, Hammadi Ouled Hrouy y Salam Att Abbes, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezca en esta Secretaría al objeto de notificarle la resolución dictada.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido el presente, que firmo en Lorca, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 28 de abril de 1995, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia una contratación de una asistencia técnica. (PD. 1251/95).

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo, ha acordado llamar a consulta a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación de la asistencia técnica siguiente:

Expte. núm.: T1-5.MA.01-AT.

Denominación: Limpieza de las aguas costeras del litoral de Málaga.

Presupuesto de contrata: 14.950.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Del 15 de julio al 15 de septiembre de 1995.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estará a disposición, para su examen, en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Turismo, sito en Sevilla Avda. de la República Argentina, núm. 25, 8.º planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez hasta las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será de diez (10) días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, concluyendo a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en Avda. de la República Argentina, núm. 23, segunda planta, de Sevilla.

Documentación: La indicada en el epígrafe 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de abril de 1995.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 27 de abril de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación del contrato de obra que se cita. (PG93000084).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Camino en la comarca de Reforma Agraria de Los Montes, Tercera Fase».

2. Fecha de adjudicación: 14 de marzo de 1995.

3. Importe de adjudicación: 1.092.176.126 ptas.

4. Empresa adjudicataria: Construcciones Lain, S.A.

Sevilla, 27 de abril de 1995.- El Presidente, Francisco Alba Riesco.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errata a la Resolución de 20 de abril de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, mediante la que se hacen públicas peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas que se citan. (PD. 1074/95). (BOJA núm. 65, de 5.5.95).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación: En la página 3.940, columna izquierda, en la línea 34, donde dice: «de El Viso del Alcor presentada en el Registro ...», debe decir: «de Mairena del Alcor presentada en el Registro ...».

Sevilla, 15 de mayo de 1995

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de mayo de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obra que se indica. (PD. 1252/95).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obra que a continuación se indica.

Obra: Ampliación Centro Logse CP Elena Luque de Santa Cruz de Montilla (Córdoba).

Presupuesto tipo de licitación: 99.912.627 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación: Grupo C completo, categoría d.

Los licitadores tendrán que acreditar la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto tipo de licitación que habrá de constituirse en los términos del artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Exposición de proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia,